

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

309**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

En el juicio de medidas provisionales previas a la demanda número 6 de 2010, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

Por recibido el anterior escrito presentado por la procuradora doña Ana Gutiérrez del Álamo, en representación de doña Carmen Mirtha Tapia Rodríguez, únase a los autos de su razón.

Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de la parte demandada, después de haberse intentado sin resultado la comunicación por correo y la domiciliación, procédase, como ordenan los artículos 156.4 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, y a declarar en rebeldía al demandado y a notificar, y citar a dicha parte, don Javier Sarraseca Madrigal, por medio de edicto, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo solicitado por la parte demandante.

Se señala para la celebración de las medidas provisionales del presente procedimiento el día 4 de mayo de 2011, a las diez horas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo acuerdo y firmo, de lo que doy fe.—El secretario (firmado).

En virtud de lo acordado en los autos número 6 de 2010, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica y cita a don Javier Sarraseca Madrigal, para la celebración de las medidas provisionales del presente procedimiento, señalado para el día 4 de mayo de 2011, a las diez horas, apercibiéndole de que deberá comparecer con letrado y procurador.

En Madrid, a 25 de marzo de 2011.—El secretario (firmado).

(03/13.062/11)